

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7350	VIERNES, MAYO 28 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION N° 1806
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regira el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000 00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año „	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años „	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años „	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años „	60.—
„ atrasado de más de 10 años	80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose se 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2 50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100 00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm	405.—	30.— "	590.—	41.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	81.— "	
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	81.— "	
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	81.— "	
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.	810.—	54.— "	900.—	81.— "	81.— "	
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	81.— "	
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	81.— "	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 20513 — Facultad de Ciencias Naturales — Lic Pública	1410
Nº 20501 — Dirección Gral de Compras y Suministros — Lic Pública Nº 15	1410
Nº 20500 — Y P F — Lic Pública Nº 71965	1410
Nº 20493 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Para la adquisición de elementos para la Instalación de la Tomabola	1410
LICITACION PRIVADA:	
Nº 20466 — A.G.A.S. — Para la adquisición de electrobomba	1410
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 20192 — s/p Suc de Fidel López	1410
Nº 20191 — s/p Pedro Flores	1410
Nº 20490 — s/p Rafael Perello	1410
Nº 20489 — s/p Tomás Gonza	1410
Nº 20488 — s/p Lucas Salva y Juana Cormayo de Silva	1410
Nº 20487 — s/p Gabriel Avon	1410
Nº 20481 — s/p Fernando Amador	1411
AVISO ADMINISTRATIVO:	
Nº 20515 — A. G. A. S.	1411
Nº 20502 — Caja Nacional de Prevision para Trabajadores Rurales	1411
CITACION ADMINISTRATIVA:	
Nº 20476 — Tribunal de Cuenta notifica al Sr Julio Echenique	1411
REMATE ADMINISTRATIVO:	
Nº 20514 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	1411

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 20519	— De doña Celedonia Guantay de Manjarrés	1411
Nº 20518	— De don Luis Olarte	1411
Nº 20512	— De doña Albertina Berta Faravón de Oñativia	1411
Nº 20511	— De don Leonardo Gallerano	1411
Nº 20508	— De don Eusebio Juan Medina	1411
Nº 20505	— De doña Juana Carmona de Arévalo	1411
Nº 20495	— De don Martín Eudoro Castañares ó Martín Castañares	1411
Nº 20477	— De don Félix Gerardo Domínguez	1411
Nº 20467	— De don José Gregorio Rojas ó Bonifacio Rojas	1412
Nº 20462	— De doña Cenovia ó Zenovia Lastero	1412
Nº 20447	— De don Florencio Fidel Tapia	1412
Nº 20446	— De don José Antonio Figueroa	1412
Nº 20422	— De don Norberto o Norverto Benavídez	1412
Nº 20421	— De don Rufino Fernández	1412
Nº 20421	— De doña Crisanta Carrizo	1412
Nº 20397	— De don Enrique Carlos Zartmann	1412
Nº 20387	— De don FERSAN MANZUR	1412
Nº 20362	— De don Pedro Padilla	1412
Nº 20350	— De don Humberto Avelino Chavarrí	1412
Nº 20347	— De don Octavio Feliberto Rodríguez o Fe iverlo Rodríguez	1412

REMATES JUDICIALES:

Nº 20517	— Por Miguel A Gallo Castellanos — Juicio Lerma SRL vs Paez, María	1412
Nº 20510	— Por Efraín Racioppi — Juicio Torres, Ana María M de vs Ledesma, Armando	1412
Nº 20509	— Por Efraín Racioppi — Juicio Dirección Provincial de Trabajo vs Espinosa Walter	1412
Nº 20499	— Por Efraín Racioppi — Juicio Jacob, Nicolás vs. Pardo, José M y Ortopedia Pardo y Cía S.R.L.	1412
Nº 20498	— Por Efraín Racioppi — Juicio. Martí, Ramón Aituro vs Paz, Onofre Rogelio	1412
Nº 20484	— Por Julio C Herrera — Juicio: Norte Goma SRL vs Bonifacio, Epifanio y otro	1412
Nº 20479	— Por Aristóbulo Carral — Juicio Ejec. Prendaria—Ch. S N c/S.A.A.	1412 al 1413
Nº 20445	— Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Antonio Mena vs. Juan Carlos Macaferri	1413
Nº 20439	— Por José A Cornejo — Juicio. José Minetti y Cía. Ltda S A. vs José Gabriel Torres	1413
Nº 20438	— Por José A Cornejo — Juicio: Ambrosio Fabián vs. Epifanio Bonifacio	1413
Nº 20437	— Por José A. Cornejo — Juicio Juan Cincotta S A C I vs Ramón Rearte	1413
Nº 20414	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Boero Ernesto vs. Bouhid, Emma R. de	1413
Nº 20393	— Por José A. Cornejo — Juicio: Compañía Química S A vs Alexandra o Alejandrina C. de Hondrogianis.	1413
Nº 20383	— Por Ricardo Gudiño — Juicio. c Amado Federico y Otros.	1413
Nº 20367	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Juárez Gerónimo y Otro	1414
Nº 20363	— Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Antonio Mena vs Juana Aurelia P de Franco y Otro	1414

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20340	— Nadra Michel Isa	1414
Nº 20288	— s/p. Salomón Juárez	1414

CITACION A JUICIO:

Nº 20520	— Amenzua, Ciro José c Moreno Mario	1414
Nº 20377	— Naveda, Adrián Argentino vs. Palomo Félix Ignacio.	1414

CONCURSO CIVIL:

Nº 20380	— JUAN CANTERO	1414
----------	----------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 20473	— Dña. Victoria Elena Monar de Castellanos	1414
----------	--	------

SENTENCIAS:

Nº 20516	— Nº 346 — C Paz L — 31-7-64 'Monzó, María Cruz Fa'có de vs Benjamín Kamandaro — Desalojo	1415 al 1416
Nº 347	— Juzg. Correc Nº 2 — 27-10-1964 c Herminia Pañacos p lesiones a Luisa Flores	1416

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20497	— El Rincón Salteño	1414
Nº 20468	— Agencia Norte	1415
Nº 20460	— Hotel España	1415

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20507	— Chibán y Salem S A C I I F — Para el día 26 de Junio de 1965	1415
Nº 20530	— Salta Polo Club. — Para el día 28 de mayo de 1965	1415

PAGINAS

Nº 20506 — Cooperativa Gráfica Salta Ltda. — Para el día 30 del actual	1415
Nº 20494 — Liga de Futbol Vespucio — Para el día 2 de junio del cte. año	1415
Nº 20486 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S.A. — Para el día 11 de junio de 1965	1415
Nº 20478 — Consejo de Recuperación para el Incapacitado Cardíaco — Para el día 3 de junio	1415
Nº 20358 — Asociación Cultural Belgrano — Salta — Para el día 20 de junio	1415

AVISO A LOS AVELADORES	1416
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1416

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20513
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
 Buenos Aires 177 — Salta
 Llámanse a Licitación Pública para el día 19 de Junio próximo a horas 10 o día subsiguiente si fuese feriado, para la ejecución de la Obra "Arreglo y Remodelación del Edificio propio de la Facultad, calle Mendoza Nº 2 Salta", con un Presupuesto oficial de \$ 741 787,— m/n
 El legajo técnico puede ser consultado sin cargo en la Contaduría de la Facultad, Buenos Aires 177, Salta, o bien ser adquirido en la suma de \$ 750 — m/n
 Cont. Nac. Eduardo M. Chambeaud
 Secretario
 Ing. Carlos S. Marteatena
 Decano
 Valor al cobro \$ 435,— e) 28/5 al 10/6/65

Nº 20501 — **PROVINCIA DE SALTA — Dirección General de Compras y Suministros**
 Llámanse a Licitación Pública Nº 18 para el día 30 de junio del año 1965 a horas 9, o día subsiguiente si este fuera feriado, por Telas — Lista y Pliego de Condiciones retirar en esta Dirección, Mitre 23, Salta.
 LUIS R DAULON,
 Director General de Compras
 Valor al Cobro \$ 425 — e) 27—5—65

Nº 20500 — **YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Administración del Norte — Licitación Pública YS. Nº 719/65**
 Llámanse a Licitación Pública YS Nº 60/719, para el tendido de líneas aéreas para distribución de red domiciliaria y alumbrado público en Zona Vespucio, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Junio de 1965, a las 10 30 horas.
 Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y P F, Zuviría 356, Salta. Precio del Pliego \$ 2.000.— m/n.
ADMINISTRACION YAC. NORTE
 Valor al Cobro \$ 425 — e) 27 al 31—5—65.

Nº 20493 — **PROVINCIA DE SALTA — Licitación Pública — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Banco de Préstamos y Asistencia Social**
 Llámanse a Licitación Pública para la provisión de elementos para la instalación de la Tómbola — Ley 3923 Art 14 Inc. 13 del 10/11/64.— Fecha de apertura 10 de junio de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco, Alvarado 621, a las 11 horas — Pliego de Condiciones Puede ser retirado previo pago de \$ 500 — Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco, de 8 a 11 horas — Salta. Mayo de 1965
 JOSE ANTONIO VACCARO
 Presidente Banco de Préstamos y A. Social
 Valor al Cobro \$ 415 — e) 27—5 al 2—6—65.

LICITACION PRIVADA

Nº 20466.—
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 — A. G. A. S. —
 CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de dos (2) electrobombas, destinadas a la finca "BANDA DE ARRIBA"—CAFAYATE.—
 Fecha de Apertura 4—6—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado
 Presupuesto Oficial: m\$ n. 600 000,00 (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional) —
 Pliego de Condiciones: puede ser consultado o retirado sin cargo del Departamento de Electromecánico de la A.G.A.S., San Luis Nº 52 — Salta — Capital, días hábiles de 8 a 12 horas.—
LA ADMINISTRACION GENERAL
 SALTA, Mayo de 1965.—
 Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador General — A G A S.
 Valor al Cobro \$ 415 — e) 26 al 28—5—65

del inmueble designado como Lote A, catastro Nº 6018, ubicado en el Dpto. de Metán.
Salta, Administración General de Aguas
 ALDO M ABBONDANZA
 2º Jefe de Explotación A G A S
 Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65.

Nº 20489 — REF : EXPTE. Nº 13382/48 —
 s. r. p. p/17/3. — Edicto Citatorio
 A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tomás Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,48 l/segundo a derivar del Río Brealto (márgen derecha), mediante las acequias El Chorro y El Antigal, con carácter Permanente y a Perpetuidad comprendiendo una superficie de 0,9156 Hs del inmueble denominado "Churcalito", catastro Nº 560, ubicado en Seclantás, Dpto de Molinos — En épocas de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora y 6 minutos en un ciclo de 10 días con todo el caudal de las acequias mencionadas.
Salta, Administración General de Aguas
 ALDO M. ABBONDANZA
 2º Jefe de Explotación A G A S
 Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20492 — REF.: EXPTE. Nº 1490151 —
 s. r. p. p/17/3 — Edicto Citatorio
 A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fidel López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del Río Molinos (márgen izquierda), por medio de la acequia denominada "Santa Rosa", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Hs del inmueble denominado Santa Rosa, catastro Nº 108, ubicado en el Dpto. de Molinos — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 8 días con todo el caudal de la acequia mencionada
Salta, Administración General de Aguas
 ALDO M. ABBONDANZA
 2º Jefe de Explotación A G A S
 Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20491 — REF.: EXPTE Nº 14735/48 —
 s. r. p. p/17/3 — Edicto Citatorio
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6 65 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), por medio de la acequia "El Barrial" con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2500 Hs. del inmueble denominado "Potrero", catastro Nº 185, ubicado en el Partido de San José, Departamento Cachi — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 16 días con todo el caudal de la acequia mencionada.
Salta, Administración General de Aguas
 ALDO M. ABBONDANZA
 2º Jefe de Explotación A G A S
 Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20488 — REF : EXPTE. Nº 15018/48 —
 s. r. p. p/17/3. — Edicto Citatorio ..
 A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lucas Salva y Juana Corimayo de Salva, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,12 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,5000 Hs del inmueble denominado "Potrero" ó "Sansutti", "La Falda", y "San Juan", catastros Nos. 260, 389 y 388, ubicado en el Partido de Escalchi, Dpto de Cachi — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 27 horas en un ciclo de 15 días con todo el caudal de la acequia denominada "El Molino".
Salta, Administración General de Aguas
 ALDO M ABBONDANZA
 2º Jefe de Explotación A G A S
 Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20490 — REF.: EXPTE Nº 0361/P/62 —
 s. r. p. p/17/3. —Edicto Citatorio
 A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rafael Perello tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,49 l/segundo a derivar del Río Conchas (márgen derecha), por medio de la acequia denominada "Comunera", y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la superficie empadronada bajo riego del predio originario, Expte Nº 13150/48, Decreto Nº 6098 del 14/1/57, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4.7500 Hs

Nº 20487 — REF.: EXPTE Nº 5583/A/64 —
 s. o p p/17/4 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gabriel Ayón, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 l/segundo a derivar del Río Chicoana (márgen izquierda), mediante la acequia principal, compuerta Nº 6, Canal Secundario Sud, con carácter Temporal — E eventual una superficie de 0,1000 Hs del inmueble catastro Nº 569, ubicado en el Dpto de Chicoana.
Salta, Administración Gral de Aguas
 Sin Cargo. e) 26—5 al 8—6—65.

Nº 20481 — REF.: EXPTE. Nº 1015151 —
s. r. p p17|3 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Amador, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/seg a deriva, del Rfo Calchaquí (márgen izquierda), por medio de la acequia "El Ciénego", con carácter Perpetuo y a Perpetuidad una superficie de 4 Hs. del inmueble denominado "Rodeo", cat Nº 7, ubicado en el Dpto. La Poma. — En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración Gral de Aguas
Sin Cargo. e) 26—5 al 8—6—65.

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 20515
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
— A. G. A. S. —

La Administración General de Aguas de Salta, comunica a los usuarios del Agua Pública del ex sistema de Agua y Energía de la Nación de los Departamentos de Cuzco, Rosario de Lima, Chucoana y San Carlos que tienen plazo hasta el 30 de abril de 1966 para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 394 o en su defecto se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 387 de la Ley 775 (Código de Aguas)

Para mayor información concurrir a la AGAS —San Luis 52— en el horario de 8 a 12. — Departamento EXPLOTACION —

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, abril de 1965

MARIO MOROSINI — Ing. Civil

Administrador Gral AGAS,

ALBERTO D. MONTES — Ing Agr

Jefe Div Irrigación AGAS

Va'or al Cobro \$ 275.— e) 28—5—65

Nº 20502 — Un Llamado del Presidente de la Caja Nacional de Previsión Para Trabajadores Rurales a los Productores del Agro Argentino.

Es mi preocupación fundamental procurar el equilibrio de los ingresos y egresos de la Caja, de manera de poner en funciones las disposiciones de la Ley 14 399 que haga posible el otorgamiento inmediato de los beneficios jubilatorios a los trabajadores del campo en todo el ámbito del país.

Estoy elaborando las bases de realización de esos propósitos. Los trabajadores rurales son parte integrante de la gran unidad física que constituyen con su ponderable aporte un factor de contribución en el bienestar de todos los argentinos. No debemos ser insensibles ante esa realidad.

Hago un llamado al productor del campo, la ley debe cumplirse, nadie puede estar exento de hacerla, so capa de constituirse en un escollo de acción negativa, que frustra las aspiraciones de aquellos que trabajando de sol a sol tienen todo el derecho de verse protegidos y amparados por las leyes sociales en vigencia.

Es oportuno recordar las manifestaciones del Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Fernando Solá, en ocasión del Congreso realizado recientemente en la ciudad de La Plata, al tratarse temas referidos a reformas sustanciales de la legislación laboral, quien señaló: "Que el aspecto de las reformas para las cuales se ha convocado no se puede encarar como un problema aislado sino tratar que el hombre del campo logre la consecución de una mayor armonía, cumplimentando solidariamente la ley" —mencionando como ejemplo la ley de jubilaciones— "Que frente al incumplimiento de las obligaciones patronales y empresarias el régimen legal no puede contar con aportes suficientes para su cometido".

Hago destacar que la mo'atoria dispuesta en el Decreto 1475|64 no encontró en el sector empleador el eco que sus disposiciones pretendían, y solo un mínimo porcentaje de quienes están obligados ante esta Ley 14.399 efectuó las presentaciones tendientes a regularizar la situación de mora que mantenían con esta Caja.

A fin de superar este estado actual de cosas se están preparando las medidas para esos fines.

El proceso mecanizado del padrón de contribuyentes rurales; las medidas de racionalización y análisis de la actual estructura de la Caja; el censo agropecuario en plena ejecución con la cooperación de otros entes autárquicos; todo ello en marcha ponrá en manos de esta Caja, a corto plazo, medios para la rápida conminación a todos aquellos que evaden el cumplimiento de la ley y despertará también a los que, inscriptos no cumplen con regularidad los pagos normales de sus contribuciones patronales y de obreros en su carácter de agente de retención.

Eviten los morosos o remisos que manejan en el país las fuentes productoras del agro las medidas que ya se han tomado con algunos sectores, cual son las de compelerlos al pago mediante el proceso judicial con todos los inconvenientes y perjuicios que les traerá apartado y con ello habrán contribuido con humana sensibilidad a que ese sector sufriendo factor de progreso de nuestra patria con parte también un poco de felicidad en su hora de recojimiento a la vida pasiva.

MARCOS F. CROCE, Presidente

Sin Cargo e) 27—5—65

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 20476 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Salta

Notifícase en legal forma al señor Julio Echenique, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este cuerpo, sita en calle General Güemes 550. Salta en el horario de 8 a 13, de lunes a viernes, para que tome vista de actuaciones llevadas en Expte Nº 127—P—65 y produzca su descargo dentro de 15 (Quince) días hábiles — Salta Mayo 20 de 1965.

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

Valor al Cobro \$ 415.— e) 26 al 28—5—65

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 20514

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL - REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

8 y 9 de junio de 1965 a horas 18,30

POLIZAS COMPRENDIDAS Las con vencimiento al 28 de febrero de 1965

EXHIBICION 4 y 7 de junio de 1965 de 18,30 a 20 horas

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general —

Valor al Cobro \$ 305 — e) 28—5 al 1—6—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20519 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Celedonia Guantay de Manjarrés para que hagan valer sus derechos

Salta, Mayo 26 de 1965

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

Importe \$ 295.— e) 28|5 al 10|6|65

Nº 20518 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Luis Olarte para que hagan valer sus derechos.

Salta, Mayo 27 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe \$ 295.—

e) 28|5 al 10|6|65

Nº 20512 — SUCESORIO.—

El Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C, en juicio Nº 36 825, cita a herederos y acreedores de doña ALBERTINA BERTA FARAVON DE OÑATIVIA, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño

Salta, mayo 21 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe \$ 295.—

e) 28|5 al 10|6|65

Nº 20511 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C, en juicio Nº 32 881, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEONARDO GALLERANO para que hagan valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

Importe \$ 295.—

e) 28|5 al 10|6|65

Nº 20508

EDICTOS SUCESORIOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación, de esta provincia, Doctor Rafael Angel Figueroa hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don EUSEBIO JUAN MEDINA, y se cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley — Salta, 3 de noviembre de 1964.—

Doctor Manuel Mogro Moreno, Secretario.—
Salta, abril 16 de 1965

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

Importe \$ 295.—

e) 28|5 al 10|6|65

Nº 20505 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juana Carmona de Arévalo.— Salta. Mayo 17 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 —

e) 27—5 al 9—6—65.

Nº 20495 — SUCESORIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Martín Eudoro Castañares ó Martín Castañares.— Metán, 20 de Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria

Importe \$ 295 —

e) 27—5 al 9—6—65.

Nº 20477 — EDICTOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud —Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Félix Gerardo Domínguez —Sucesorio— Expte. Nº 5397|65 — Metán, Mayo 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295.—

e) 26—5 al 8—6—65.

Nº 20467. —

ENRIQUE A. SOTOMAYOR — Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO ROJAS ó BONIFACIO ROJAS. — Publíquese por diez días. —

Salta, 20 de mayo de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295. — e) 26-5 al 8-6-65

Nº 20462 — EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Cenovia ó Zenovia Lastero. — Salta, 17 de Mayo de 1965 — J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Importe \$ 295 — e) 24-5 al 7-6-65

Nº 20447 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Florentino Fidel Tapia Salta, Mayo 18 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295. — e) 21-5 al 4-6-65.

Nº 20446 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de José Antonio Figueroa, por el término de Diez Días, para que se presenten a hacer valer sus derechos — Expte Nº 36.926/65. — Salta, Mayo 20 de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295 — e) 21-5 al 4-6-65

Nº 20422 — SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de NORBERTO ó NORVERTO BENAVIDEZ, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 295. — e) 20/5 al 3/6/65

Nº 20421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el termino de diez días a herederos y acreedores del Dr RUFINO FERNANDEZ.

SALTA, Mayo 14 de 1965

Dr. LUIS E SAGARNAGA Secretario
Importe: \$ 295 — e) 20/5 al 3/6/65

Nº 20412 — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Provincia, CITA y EEMPLAZA a los herederos y acreedores de doña CRISANTA CARRIZO, para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos como tal.

SECRETARIA, Mayo 14 de 1965

Importe: \$ 295. — e) 20/5 al 3/6/65

Nº 20397 — EDICTOS:

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez del Juzgado de Primera Instancia. Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don Enrique Carlos Zarlmann

J ARMANDO CARO SECRETARIO

Salta 14 de Mayo de 1965
Importe \$ 295 — e) 19-5 al 3-6-65

Nº 20387. —

— EDICTO—

JUICIO: "FERSAN MANZUR — sucesión"
Cítase por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de la Sucesión del epígrafe, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. —

Fdo Dr. Alfredo R Amerisse Juez en lo civil y comercial de la 5ª Nominación. —

Dr. José Armando Caro Figueroa
Secretario

SALTA, 28 de Mayo de 1965 —

Importe \$ 295. — e) 18/5 al 2-6-65

Nº 20362 — SUCESORIO — El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Ernesto Samán cita por edictos a publicarse durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Pedro Padilla, para que comparezcan a hacerlos valer en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en Expte. Nº 46.617/ año 1964 — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, 4 de mayo de 1965

J ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Abogado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C

Importe \$ 295 — e) 17-5 al 1-6-65.

Nº 20350. —

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom de la Provincia, cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos y acreedores de don Humberto Avelino Chavarri a hacer valer sus derechos.

Salta, 12 de Mayo de 1965

J Armando Caro Figueroa
Secretario — Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C.

Importe \$ 295 — e) 14 al 28-5-65.

Nº 20347 — EDICTO.

El Dr Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos y acreedores de don Octavio Feliberto Rodriguez ó Feliberto Rodriguez — Salta, 18 de marzo de 1965

Dr Manuel Mogro Moreno, Secretario

Importe \$ 295 — e) 14 al 28-5-65.

REMATES JUDICIALES

Nº 20517

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

— JUDICIAL —

UNA HELADERA MARCA "SIAM"

El 9 de JUNIO de 1965 a las 17 en Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Heladera Marca "SIAM" modelo T43, equipo Nº 11494 gabinete Nº 4797, la que puede ser revisada por los interesados en Zuviria 100. En el acto 30% de seña a cuenta precio Comisión cargo comprador Edictos 3 días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio "LERMA S R I vs PAEZ, María — Ejecución Prencaria"

Importe \$ 295. — e) 28/5 al 1/6/65

Nº 20510 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Teléf 11106 — JUDICIAL —

El 4 Junio 1965 hs 17,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base la cuota eventual derechos y acciones que le corresponde al demandado como integrante de la razón social "Armando Ledesma y Cia. S R L" Ordena Juez Paz Letrado Nº 2 Juicio Emb Prev y Prep Vía Ejecutiva Torres Ana María M. de vs Ledesma, Armando" Expte 13.071.64. Seña 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B Oficial y El Tribuno

Importe \$ 295. — e) 28/5 al 1/6/65

Nº 20509 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 11106 — JUDICIAL —

2 VITRINAS EXHIBICION — SIN BASE

El 4 Junio 1965, hs 17,45, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base 2 Vitrinas exhibición de vidrio de 16 y 18 cajones en mi poder donde pueden verse, una con el vidrio roto Ordena Juez Tribunal del Trabajo Nº 2 Juicio Dirección Provincial del Trabajo vs Espinosa Walter" Expte Nº 1216/65 Seña 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B Oficial y 1 día El Tribuno

Importe \$ 295. — e) 28/5 al 1/6/65

Nº 20499 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Heladera Marca "General Electric" y Un Lavarropa "Kasemaster Bendix" — SIN BASE

El 4 Junio 1965, horas 18 15, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base una Heladera familiar "General Electric" Nº X 40592 y Un lavarropa marca "Kasemaster Bendix" Nº 60837, ambos en perfectas condiciones y funcionamiento en mi poder, donde pueden verse — Ordena Juez 1ª Instancia C y C 1ª Nominación. — Juicio: "Jakob Nicolás vs Pardo, José M y Outopedia Pardo y Cia S R. L." Emb Preventivo. Expte. Nº 46.973/64. — Seña 30 o/o. Comisión cargo comprador Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295. — 27-5 al 31-5-65.

Nº 20498 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tl. 11.106 — Remate Judicial — Una Casa Pre-Fabricada de Madera — Sin Base

El 4 Junio 1965 horas 18 30 en Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base una Casa Pre-Fabricada de madera (consta de 2 habitaciones chicas; 2 habitaciones grandes galería, piso portland; techo tejas, puede verse en Avenida Irigoyen Nº 251 entre San Martín y Urquiza de esta ciudad. — Ordena Juez 1ª Instancia C. y C 3ª Nominación — Juicio "Martí, Ramón Arturo vs Paz Onofre Rogelio" — Ejecutivo Expte. Nº 28.314/64. — Seña 30 o/o — Comisión cargo comprador — Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295. — e) 27 al 28-5-65

Nº 20484. —

POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA FINCA EN CACHI
— BASE \$ 2 666,66 M/N. —

El 11 de Junio de 1965, a las 16 hs en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 2 666,66 M/N, LA MITAD DE LA FINCA "EL CARMEN", ubicada en el Dpto. de Cachi Pcia. de Salta. — Corresponde esta propiedad a don Epifanio Bonifacio, según títulos que se registran al folio 90 asierfo 100 del libro C de Títulos de Cachi. Superficie lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos: Norte: Herederos de Bonifacio Tarqui Fernando Royo y Hermenegildo Burgos, Sud: prop. de Estanislao Miranda y herederos de Estolástico Valdez; Este Prop. de Santos Guítan y herederos de Félix Tacana y Oeste Río Ca'chaqui Catastro Nº 46º

ORD el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C 4ª Nom en autos "Embargo Preventivo— NORTE GOMA S R L vs BONIFACIO, Epifanio y Ambrosio FABIAN — Expte Nº 32.161/64". Seña el 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente — Importe \$ 405 — e) 26/5 al 8/6/65

Nº 20479. —

EN ORAN — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Dos Automotores
— BASE \$ 258 632 —% —

El día 11 de Junio de 1965, a las 10 horas en Alvarado Nº 677 — ORAN por resolución judicial vende é en subasta pública y al mejor postor, con la base de Doscientos cincuen-

ta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos nacionales, los siguientes automotores: Una Pick-up — usada — modelo TA — IPB, año 1960 Serie N° 0411—02976, motor N° 606049008, Baqueano IKA, con cinco ruedas armadas medidas 670x16, color gris; y Una Rural Estanciera — usada — marca IKA, modelo 1957, motor N° 6003735, con cinco ruedas armadas — Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran actualmente en poder del depositario judicial señor Moisés Chali Safar — Tartagal, donde pueden revisarse — Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos de iniciado el acto, se realizará un segundo remate sin base y al mejor postor —

Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente, de acuerdo a la Ley de Prendas y lo ordenado por el señor Juez de la causa — JUICIO Ejec Prendaria — Ch. S M c/S A A — Expte N° 5569/64. — Adsc. N° 2. —

JUZGADO: 1° Inst. C C del Dto. Judicial del Norte — ORAN. —

INFORMES: Chali Safar S A. en Orán y Tartagal, y Ameghino N° 339 — Salta —

ORAN, 24 de Mayo de 1965 —
Importe \$ 405 — e) 26 al 28—5—65

N° 20445 — POR: FRANCISCO F GALLARDO — Judicial — Inmueble en Cerrillos
Base \$ 10 667.— m/n

El día 11 del mes de Junio del corriente año, a horas 16 30, en Virrey Toledo 465 Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea por \$ 10 667.— m/n., un lote de terreno ubicado en la localidad de Cerrillos, designado con el N° V del plano de subdivisión N° 114, cuyos títulos se registran al folio 331, asiento 351, del Libro 17 de Títulos Generales y catastrado bajo N° 1917, donde pueden verse más datos — Regs tran embargos a favor de Barcat Hnos y de Rufino Fernández, por un total de \$ 49 000.— m/n., y quienes quedan notificados a hacer valer sus derechos por el término de ley me diante estos edictos — En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cuenta del comprador Ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Antonio Mena vs Juan Carlos Macaferrri", Expte N° 46.855/64 — Edictos por el término de diez días en el Boletín Oficial y el Economista y por dos días en El Intransigente.

FRANCISCO F GALLARDO
Martillero Público

Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

N° 20439 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
Base \$ 54.666,66

El día 15 de junio pxmo, a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 54 666,66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Anta ejlas de Moldes y Ayacucho, designado como lote N° 17 de la manzana 47 c. en el plano N° 1260 — Mide 10 mts de frente por 28 50 mts de fondo y c/límites que le acuerda su Título registrado al folio 389, asiento 1 del libro 181 de R I Capital. — Catastro N° 16 395 — Valor fiscal \$ 82.000 — m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena: Sr Juez de 1° Instancia 5° Nominación C. y C, en juicio "Exhorto del señor Juez de 1° Instancia 10° Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba 1 — brado en autos: Demanda y Embargo — José Minetti y Cía. Ltda. S A. vs José Gabriel Torres, Expte N° 13 193/65" — Comisión c/ comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente. — Nota: Por el presente se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer

sus derechos si lo quisieran de acuerdo a lo establecido y con el apertamiento que fija el Art 471 del C. de Proc. C. y C y que son: Señores Salomón Majul Yazlle, Manuel Condori, Humberto Singh.

JOSE ALBERTO CORNEJO /
Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

N° 20438 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones S/Finca en "Payogasta" — Base \$ 320.000.— m/n.

El día 7 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 320.000.— m/n., los derechos y acciones que, equivalentes al 50 o/o, le corresponden al señor Epifanio Bonifacio, sobre el inmueble denominado finca "El Car men", ubicada en el Partido de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, c/ la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte c/propiedad de los señores Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Emergildo Burgos, Al Sud, propiedades de los señores Estanilao Miranda y Herederos de Ecolástico Valdez; al Este, propiedades de Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al Oeste, con el Río Calchaquí, según Título registrado al folio 90, asiento 100 del libro C. de Títulos de Cachi. — Catastro N° 169 — Valor fiscal \$ 480.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena. Sr Juez de 1° Instancia 1° Nominación C y C, en juicio: "Ejecutivo — Ambrosio Fabián vs. Epifanio Bonifacio Expte. N° 47 480/64" — Comisión c/comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65

N° 20437 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones S/Inmueble
Base \$ 29 333,32

El día 11 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 29 333,32 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón Rearte, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero el 12 de Octubre y Ancelto Latorre, designado como lote N° 17 de la manzana 1°. — Mide 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo — Limita Al Norte, lote 18; Al Este, lote 14; Al Sud, lote 16 y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registrado al folio 317, asiento 1 del libro 10 de R. I. Capital. — Catastro N° 2368 — Parcela 26 — Sección H — Manzana 18 — Valor fiscal \$ 44 000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 1° Instancia 5° Nominación C y C, en juicio: "Ejecutivo — Juan Cincotta S. A. C. I vs. Ramón Rearte, Expte. N° 9317/63" — Comisión c/comprador. — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

N° 20414 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Ubicado En Pichanal Prov. Salta
BASE: \$ 6.000.— m/n.

El 7 Junio 1965, hs. 18, en Caseros N° 1856, de la ciudad de Salta, remataré con BASE de las 2/3 partes avaluación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, de prop. de la demandada según título reg. al folio 15, asiento 1 del Libro 27 de R I de Orán, manzana 76, parcela 12. Catastro N° 333. Ordena Sr. Juez de Ira, Instancia Civil y Co-

mercial Distrito Judicial del Norte. (Orán). Seña 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno. Juicio: Boero Ernesto vs. Bouhid, Emma R. de — Ejecutivo — Expte: N° 2.612/62.

Importe: \$ 405.— e)20/5 al 3/6/65

N° 20393 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sobre Inmueble en "Colonia Santa Rosa" — Base \$ 313.333,32

El día 4 de Junio pmo. a las 11 horas, en el local sito en calle Sarmiento 550 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Remataré, con Base de \$ 313.333,32 m/n., los derechos y acciones que en una proporción del cincuenta por ciento le corresponden a la Sra. Alexandra o Alejandrina Caludis de Hondrogians, sobre el inmueble, que fué parte integrante de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", designado como lote N° 25 b en el plano N° 116, ubicado en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia y que forma parte de la Colonia Santa Rosa, con Superficie de 17 Hectáreas, 29 áreas y 97 centáreas, limitando al Norte con parte del lote 22, al Sud con el Camino y Canal Principal de la Colonia; Al Este con los lotes Nos. 30 y 36 y al Oeste con el lote N° 25 a, según Título registrado al folio 33, asiento 5 del libro 16 de R. I. de Orán. — Catastro N° 4223. Valor fiscal \$ 940.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S. A. vs. Alejandrina o Alejandrina Caludis de Hondrogians, Expte. N° 5319/64" — Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 19—5 al 3—6—65.

N° 20383.—

POR RICARDO GUDIÑO

Una Finca ubicada en el Dpto. de METAN

(PROVINCIA DE SALTA)
BASE: \$ 2.500.000.—

El día 8 de Junio de 1965, horas 18 00, en Caseros 823 — SALTA

REMATARE

Con BASE de \$ 2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/N.), importe de la Garantía Hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Departamento de Metán — Provincia de Salta — con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde a Don LUIS ANGEL GAZANIGA.—

TITULO: Registrado al folio 94, Asiento 2 del Libro 22 R.I. de Metán, Provincia de Salta. Catastro N° 4 334.— Límites — Medidas y otros datos, los que dan su título nombrado precedentemente —

SUPERFICIE. 1.732 Hectáreas 4.552 mts.2 VALOR FISCAL: \$ 440.000 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

JUZGADO: de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial.—

Ordena el Señor Juez del mismo.— JUICIO: c/AMADO Federico y otros — Ejecución Hipotecaria — Exptes. N° 28 451 y 25.058.—

SEÑA: Treinta por ciento.— COMISION: de Ley a cargo del comprador. EDICTOS: Por diez días en cada uno de los diarios: Boletín Oficial — El Economista y El Intransigente.—

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público
Caseros 823 — Tel. 17571.—

Importe \$ 405 — e) 18/5 al 2/6/65

Nº 20367 — Por: JUSTO C. FIGUEROA COR-

NEJO — Judicial — Valiosos e Importantes Inmuebles Ubicados en Esta Capital — Bases: \$ 8.666,66; \$ 2.000,00; \$ 1.333,32; \$ 14.000 00; \$ 107.333,32 y \$ 34.000,00 m/n.

El día Jueves 3 de Junio de 1965 a horas 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad Remataré los siguientes Inmuebles: 1º) Con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 8.666,66 m/n, el Inmueble que se encuentra ubicado en el barrio parque Tres Cerritos sobre la calle Los Euca liptus, registrándose sus títulos al folio 142, asiento 3 del libro 262 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 34 068 — 2º) Con la Base de las dos terceras partes de su valor Fiscal o sea \$ 2.000 — m/n y \$ 1 333 32 m/n., respectivamente, el Inmuebles ubicado en el Partido de Velarde de esta Capital y cuyos títulos se inscriben al folio 284, asiento 3 del Libro 236 del R. I. de la Capital, Catastros 36 282 y 36 283 — 3º) Con la Base de \$ 14 000 — m/n. o sean las dos terceras partes de la Valuación Fiscal: el inmueble que se haya en Gral Mosconi, Dpto. de San Martín, encontrándose sus títulos de dominio inscriptos al folio 408, asiento 2 del Libro 8 del R. I. de San Martín, Catastro Nº 71.— 4º) Con la Base de las dos terceras partes de su Valor Fiscal o sea la cantidad de \$ 107 333,32 m/n, el Inmueble que se ubica en la esquina que forman las calles San Juan y Buenos Aires de esta ciudad registrado al folio 429, asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la Capital, Sección D, Manzana 25, Parcela 15, Catastro Nº 5 196 — 5º) Con la Base de \$ 34 000 — m/n o sean las dos terceras partes de su Valor Fiscal el Inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Pje Dr Manuel Antonio Castro Nº 387|391, por títulos inscriptos al folio 26, asiento 4 del Libro 300 del R. I. de la Capital, Catastro 37, Sección H, Manzana 95 a Parcela 2 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Juárez, Gerónimo y Giustozzi de Juárez, Violanta" —Ejecutivo— Expte Nº 46.680|64 — Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en "El Tribuno" — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo — Citase: al señor Carlos Indalecio Gómez y Banco Provincial de Salta a fin de que haga valer sus derechos si quisieren (Art. 471 del Cód. de Proc) — Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público

Importe \$ 405 — e) 17—5 al 1—6—65.

Nº 20363 — Por: FRANCISCO F GALLARDO

— Judicial — Base \$ 140.000.—

El día 4 de Junio 1965, a horas 17, en calle Virrey Toledo 465, Ciudad, Remataré un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rivadavia 1211 de esta Ciudad, con la Base de \$ 140 000 — o sea por el importe de la deuda hipotecaria, registrándose sus títulos al folio 46 asiento 8 del Libro 18 del R. I. de esta Capital, donde puede verse más datos, catastrado bajo Nº 7886 de propiedad de las ejecutadas — Dicho bien registra varios embargos y una boleta de promesa de venta a favor del señor Antonio Mena, la que se encuentra registrada al folio 302 asiento 582 del Libro 18 de Promesa de ventas de esta provincia — En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta comisión martillero a cuenta del comprador — Ordena el señor Juez del Juzgado de 5ª Nominación en juicio caratulado: "Ejecutivo Hipotecario — Antonio Mena vs Juana Aurelia P de Franco y Victoria Amanda González Paz de Corte", Expte. Nº 5 723|61 — Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 405 — e) 17—5 al 1—6—65.

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20340 — El Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en autos Nº 36.278|64, Nadra Michel Isa. Posesión Treintañal, cita y emplaza por veinte días a interesados en este juicio sobre inmueble: Finca Rumpampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumi Pampa o Rumpampa, limitando al norte, Río Pasaje o Juramento, sud, cumbre del cerro que colinda con Tres Cañadas de la Bodega; este, propiedad que fué de Rosa Vidóza y los Agüero, Isla Grande y los Cachari; oeste Río Pasaje o Juramento, ubicada en partido de Chilcas departamento Metán de esta provincia. Con la extensión que dentro de los límites indicados resulte. Finca Isla Grande, ubicado en el partido de Río Piedras, departamento de Metán, de esta provincia con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites. Norte, y Este, Río Juramento, Sud, finca Cuestitas de Mercedes Díaz de Inarte; Oeste, finca Rumpampa de los Gallo y Cerro de la Bodega, finca Bordo Alegre, ubicada en el partido de Río Piedras, departamento Metán de esta provincia con una extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Río Juramento; Sud y Oeste propiedad de don Rosa Vidóza; Este finca Algarrobos o Chilcas El cerro de la Bodega se encuentra incluido en la finca Isla Grande

Estas fincas tiene en conjunto el catastro Nº 767. Manzana 39 Puerto Peralta, departamento Rosario de la Frontera, de 100 mts. por 100 mts es a una superficie de 10.000 mts. cuadrados limitando, noroeste, manzana 40; noroeste, manzana 46, sudeste, manzana 34, de Juan Oneto, sudeste manzana 38, separadas por calle en cuatro rumbos. Catastro Nº 1801. Manzana 47 En puerto Peral, Departamento de Rosario de la Frontera, de 100 mts por 100 mts. o sean 10 000 mts. cuadrados, limitando noroeste manzana 46, noroeste, manzana 50 de Alfredo Ramos, sudeste manzana 38, sudoeste, manzana 48 separada por calles en cuatro rumbos. Catastro Nº 697.

SALTA, Mayo 11 de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 810.— e) 13|5 al 11|6|65

Nº 20283.

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. —Metán— cita y emplaza a los señores Salomón Juárez, Lucinda Medina de Gutiérrez e hijos de Leoncio Gutiérrez, Martin Dermidio e Ireneo Leoncio ó sus sucesores o todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal Dpto. La Candelaria: Catastro 442 (con una superficie de aproximadamente 31,191 m2.) cuyos límites son N. y O. con el camino público. E. con el inmueble careciente de catastro y S. con el inmueble Catastro Nº 443 (con una superficie aproximada de 7,337 m2.) cuyos límites son: N. con el inmueble Catastro Nº 442 S. y O con el Camino Público y E. con el inmueble careciente de catastro conocido.— El inmueble sin Catastro conocido (con una superficie de aproximadamente 58,267 m2) Límites al N. y E. con los inmuebles de don Raimundo Castellanos, S con el Camino Público, O. con los catastros Nº 442 y 443 para que dentro del plazo de publicación comparezcan a ésta a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en "El Ceibal" Dpto. de "La Candelaria" (Pcia. de Salta), promovido por don José Florindo Soria y Señora Francisca Dionisia Días Unco — Expte Nº 3821|63", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio al Sr. Defensor de Ausentes.

Los edictos se publicarán durante 20 días en el diario "Boletín Oficial", 18 días en el "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 810.— e) 7—5 al 7—6—65

CITACIONES A JUICIO

Nº 20520 — EDICTOS

CITACION El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "ORDINARIO— Consignación de Alquileres— AMEZUA, Ciro José el MORENO, Mario", cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Tribuno", al señor MARIO MORENO para que dentro de dicho término, comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial— Salta, 19 de Mayo de 1965

EMILIANO A. VIERA

Secretario

Importe \$ 405,— e) 28|5 al 10|6|65

Nº 20377.—

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en los autos: "Escrituración NAVEDA, Adrián Argentino vs. PALOMO, Félix Ignacio", Expte. Nº 5401|65, cita y emplaza por diez días (art. 90 del Código de Proc. Civiles y Comerciales) al demandado señor Félix Ignacio Palomo para que se presente a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en caso de incomparencia — Metán, mayo 14 de 1965.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria.—

Importe \$ 405.— e) 18|5 al 2|6|65

CONCURSO CIVIL

Nº 20380.—

— EDICTOS —

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo se ha declarado la formación del Concurso Civil de don Juan Cantero, con domicilio en calle Caseros Nº 1510 de esta ciudad, según auto dictado con fecha 22 del mes de abril del corriente año, habiéndose ordenado la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo apercibimientos legales pertinentes y fijado el término de treinta días para que los señores acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, DR Néstor Michel David, con domicilio en calle Alberdi 295 de esta ciudad.

Secretaría, Mayo 13 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 405.— e) 18|5 al 2—6—65

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 20473.—

El Sr Juez Federal de Salta, notifica a Da VICTORIA HELENA MONAR de CASTELLANOS, que en el juicio que el BANCO DE LA NACION ARGENTINA por exp. Nº 49 855|62. se ha dispuesto proseguir el juicio en rebeldía por abandono de la ejecutada.—

Secretaría, Abril 19 de 1965 —

JAIME ROBERTO CORNEJO—Secretario
Valor al Cobro \$ 415 — e) 26 al 28|5|65

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20497 — EDICTO — VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley 11867, se hace saber que el señor Elías Maud, vende a favor de los señores Silvia Madrid de Sastre y Germán Ayala el negocio de confitería denominado "El Rincón Salteño, ubicado en calle Mol des 87 de esta ciudad Pasivo, si existe, a cargo del comprador Oposiciones Norberto Luis Cornejo Lacroix, escribano, Buenos Aires 94 Salta, ciudad.

Importe \$ 405 — e) 27—5 al 2—6—65.

Nº 20468.—

Notifícase a los interesados que por ante la Escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo, con domicilio en General Guemes 817 primer piso, se tramita la venta del negocio "Agencia NORTE", de Mitre 994 de esta ciudad, de venta de loterías cigarrillos útiles de librería, implementos de pesca golosinas y todos los anexos de los mismos, de propiedad de Sebastián Catanzaro o y su sociedad de hecho, a favor del comprador Señor José Sanguedolce — Deudas a pagar y cuentas a cobrar a cargo y a favor respectivamente del vendedor.— Oposiciones en la escribanía — Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público
Importe \$ 405 — e) 26/5 al 1-6-65

Nº 20460.—

A los efectos legales se hace saber que Doña MARIA ANGELICA ZEREGA DE IBANIZ vende a favor de ARSENIO GARCIA, el negocio de HOTEL, denominado "HOTEL ESPAÑA", que funciona en calle NECOCHA Nº 651 de esta Ciudad de Salta — Oposiciones ante el suscriptor Escribano, Calle Santiago del Estero Nº 530, Teléfono 15092 —

RAUL JOSE GOYTIA — Escribano —
Importe \$ 405.— e) 24 al 31,5 65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20307 — CIUDAD Y SALTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PARA EL DIA 26 de Junio de 1965 a las 16 De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Junio de 1965 a horas 16 en el local de Rivadavia 864 de esta ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Inventario del Síndico, correspondientes al ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1965.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Retribución al Directorio y Síndico.
- 5) Elección de nuevo Directorio para el período 1965 al 28/2/1967.
- 6) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 7) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 28/5 al 30/65

Nº 20530 — CONVOCATORIA

Mayo de 1965.
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria de SALTA POLO CLUB, que se realizará el día 28 de Mayo a las 18, 0 horas, en la sede social sita sobre el camino a Vaquerías, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y de la Cuenta Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio venenido al 30 de abril del presente año.
- 2) Mantenimiento o modificación de la cuota de socio.
- 3) Elección de Autoridades.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta.

JULIO OSCAR ZAVALA

Capitán
Secretario

PEDRO FELIX REMY SOLA
Vocal Titular

A cargo de la Presidencia

Importe \$ 275.— e) 28-5-65

Nº 20506 — CONVOCATORIA — Asamblea General Extraordinaria de la "Cooperativa Gráfica Salta" Ltda.

Atento a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Gráfica "Salta" Ltda, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores socios cooperativistas para el Día Domingo 30 de Mayo a Horas 9 30 de 1965, en el local de la entidad, calle Alsina 424-26 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Excedentes del Décimo Ejercicio Informe del Síndico.
- 3º Consideración y Aprobación de la Resolución Nº 1 del Consejo de Administración para el libramiento de Acciones por su valor primitivo a socios accionistas.
- 4º Asuntos Varios

El Consejo de Administración

Importe \$ 335 — e) 27-5-67

Nº 20494 — LIGA DE FUTBOL VESPUCIO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria, a horas 18 en la Sede de la Entidad en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos delegados para firma el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de las Memorias y de los Balances Generales, de los Ejercicios 1963 y 1964.
- 3º Designación de una Comisión de Escrituración.
- 4º Reforma de los artículos 60, 110, 170, 240, 250., 430., 450., 470. y 480 del Estatuto.
- 5º Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga para el período 1965/1967.
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 8º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 9º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto La Asamblea se omará con la asistencia de más de la mitad de los miembros con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.
Campamento Vespucio, Mayo 23 de 1965

D. RODOLFO L. MORENO

Presidente T. Penas, a cargo Presidente Liga
JUAN S. ZERPA

Secretario

Importe \$ 405 — e) 27-5 al 2-6-65

Nº 20486

"ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLAS CALCHAQUI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 11 de Junio del año en curso a horas 18 en el domicilio de la Sociedad calle 20 de Febrero 901 para la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Intome del Síndico correspondiente al tercer Ejercicio Comercial cerrado al 31 de Diciembre de 1964.

2.— Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

- 3.— Elección de los Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 4.— Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5.— Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405 — e) 26-5 al 1-6-65

Nº 20478

C.O.R.D.I.C.

CONSEJO DE RECUPERACION PARA EL INCAPACITADO CARDIACO

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a horas 18 00 en el local de la Avenida Belgrano Nº 1021, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación del Consejo Ejecutivo.
- 2º) Designación del Comité de Fiscalización.
- 3º) Aprobación de los Estatutos.
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Julia Elena Isasmendi de Michel
Presidenta

María Elena San Román de V. Iarde
Secretaria

Sin Cargo e) 26-5 al 1-6-65

Nº 20358 — Asamblea General Ordinaria — CONVOCATORIA —

La Asociación Cultural Belgrano, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio, a las 20 horas, en su sede de Mitre 764.

Tratará el siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 3º Elección de 4 miembros para formar el Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de 2 socios para la firma del Acta.

Ramón Urcelay, Presidente.

Importe \$ 405 — e) 14 al 28-5-65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20516 —

DESALOJO — Vencimiento de contrato—

PROCEDIMIENTO — Art. 49 de la Ley 15775.

La nueva ley de locaciones no altera en absoluto el régimen o trámite del juicio de desalojo en la hipótesis de tratarse de la causal de vencimiento de contrato, sino que modifica lo referente a la etapa de ejecución de sentencia, aún dando al demandado el beneficio de poder acogerse a continuar en la locación abonando el nuevo precio que se pactare entre las partes o se determinare por sentencia judicial.—

346 C Paz L — 31-7-64

"Monzó, María Cruz Falco de vs. Benja-

mín Kamandaro" — Desalojo — art. 3º

inc. 1) — Ley 15 775 —

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, dijo: En cuanto a la nulidad Entiende que ninguno de los argumentos desarrollados por el recurrente en su memorial de fs. 116/119 son suficientes para fundamentar una declaración de nulidad — Con respecto a circunstancias que sostiene que han sido emitidos en la sentencia en grado, interesa destacar que el Juez

en uno de los Considerandos, señala que "los depósitos acompañados en carácter de pago por los meses de junio y julio, como así las demás cuestiones planteadas en la audiencia de comparendo, son ajenos al juicio de desalojo —cuyo fin es que el locatario de ocupe la finca y la deje a disposición del legítimo detentador del inmueble— por ello no corresponde su consideración" — En tal sentido, conviene recordar que "la falta de examen de la prueba es indudable causa de nulidad pero el Juez no está obligado a reexaminar minuciosamente a toda la prueba producida, así, puede omitir el examen de aquellas diligencias que conceptúe necesarias para su fallo o las que reputé innecesarias, pero no puede prescindir de un hecho fundamental para la decisión" — (V Alsina, Tratado II, p. 560) — Así pues, no puede sostenerse válidamente la nulidad del fallo recurrido toda vez que el Juez ha efectuado una relación de los hechos ha meritado, la prueba que conceptúa de conducente a la dilucidación del litigio, prescindiendo de aquellas que no las estimaba eficaces, y finalmente, efectuó la aplicación de la ley. — Según se advierte el "a-quo" ha procedido con arreglo a las disposiciones contenidas en los arts 226 y 227 del Cód. Proc. Civil.—

Tampoco es causal de nulidad la circunstancia de que se haya dictado sentencia definitiva en este proceso, sin resolverse un incidente articulado durante su tramitación ya que tal omisión ha quedado obviada con el tácito consentimiento de las partes permitiendo que el juicio llegara hasta el llamamiento de autos para sentencia (fs 79 vta), por lo que el fallo quedó firme, dictándose el pronunciamiento de fs. 105/108 vta como consecuencia de ello —

Estimo, en consecuencia, que corresponde desestimar la nulidad —

En cuanto a la apelación: Si bien es cierto que el Juez, siguiendo una jurisprudencia que el suscripto no comparte, declara inconstitucional la primera parte del art 49 de la ley 15.775 y aplica la anterior ley de locaciones (Nº 14821) lo cierto es que ello en nada altera la conclusión a que arriba para acoger favorablemente la acción deducida —

En efecto, la nueva ley de locaciones no altera en absoluto el régimen o trámite del juicio de desalojo en la hipótesis de tratarse de la causal de vencimiento de contrato sino que modifica lo referente a la etapa de ejecución de sentencia, acoidando al demandado el beneficio de poder acogerse a continuar con la locación abonando el nuevo precio que se pactara entre las partes o se determinase por sentencia judicial —

Queda bien claro entonces que hasta ese momento, es decir, hasta la sentencia definitiva, no existe diferencia o modificación alguna entre una y otra ley — Así pues, el Juez hizo lugar a la demanda por la aplicación de la causal invocada en el escrito de interposición, durante la vigencia de la ley Nº 14 821 en base a la prueba a que me refiero en la sentencia, a idéntica conclusión hubiese arribado aplicando la nueva ley, con la única diferencia va apuntada de que el demandado puede acogerse al beneficio que le acuerda ésta última.—

En otros términos considero que en uno u otro supuesto la sentencia se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con los hechos invocados y probados, comparando los fundamentos del interior en cuanto a la valorización de la prueba y las conclusiones a que arriba, con la salvedad de que debe dejarse sin efecto la declaración de inconstitucionalidad.—

Por los fundamentos que dejó expuestos juzgo que corresponde desestimar el recurso de nulidad, y confirmar la sentencia apelada, modificándosela parcialmente, en cuanto declara

la inconstitucionalidad de la primera parte del art. 49 de la ley 15.775, con costas a cargo del recurrente.—

En tal sentido VOTO.—

El Dr. ERNESTO SAMAN, dijo:

Por los fundamentos que ha vertido el Dr. Enrique A Sotomayor, voto en el mismo sentido.—

En mérito a la votación que antecede, LA EXCMA. CAMARA DE PALSA FALLA. 1) Rechazando los recursos interpuestos a fs 110 y, en consecuencia, confirmando la sentencia de primer instancia en cuanto hace lugar a la demanda de desalojo por vencimiento de contrato.—

2) Modificando dicha sentencia, revocándola en cuanto declara la inconstitucionalidad de la primera parte del art. 49 de la ley Nº 15.775 y, por lo tanto, declarando que el demandado puede acogerse al beneficio que dicha ley le acuerda.—

3) Con costas al recurrente, regulando el honorario del Dr. Vicente Sorá en la cantidad de \$ 4 508 % (cuatro mil quinientos, ocho pesos moneda nacional) y el del Dr. Ramon D'Andrea en la cantidad de \$ 2.479 % (dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos moneda nacional).—

4) Cópiese, regístrese, notifíquese y baje — Enrique A. Sotomayor — Ernesto Saman — (Sec. Gustavo A. Gudíño).—

ES COPIA MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

LESIONES Emoción Violenta Circunstancias de la reaccion agresiva ANTECEDENTES COMPUTABLES

1.— El estado de inseguridad familiar (falta de asistencia económica), el hecho de concurrir actitudes de infidelidad del concubino, y la circunstancia de encontrarse en compañía de otra mujer, ha sido excusable en los términos del art 81 inc 1º letra a) del Código Penal la reacción de la complainada autora de lesiones por aquellos motivos

2 — La falta de antecedentes desfavorables en la procesada deben tenerse en cuenta en la fijación de la pena

347 Juzg. Correc. Nº 2 — 27-10-1964.

c. HERMINIA PALACIOS p. lesiones a LUISA FLORES.

Fallos año: 1964.

VISTO. este proceso Nº 160 seguido contra Herminia Palacios por lesiones a Luisa Flores, y RESOLVIENDO

Que la presente causa se sigue por ante este Juzgado Correccional Nº 2 acusado en representación del Abogado Pablo el señor Agente Fiscal Nº 1, doctor Santiago López Tamayo y el Defensor Oficial Nº 1 doctor Raúl Bravo Herrera

Que de acuerdo a la prueba producida en el transcurso del debate se ha establecido que el hecho que motivó este proceso ocurrió en la siguiente forma: la imputada Herminia Palacios concurrió al domicilio de su concubino con el propósito de solicitarle dinero para comprar los gastos para los dos hijos de ambos. Que su compañero, Hugo Olivares en esa oportunidad se encontraba acompañado de Luisa Flores, con quien mantenía también relaciones, y la que al ir a la imputada le intercepta el paso produciendo e contusión con hematoma en el brazo derecho. Que ante este hecho la imputada Herminia Palacios se arrojó de un patio

de escoba y con el mismo agredió a Luisa Flores, produciendole las lesiones de que da cuenta el informe médico agregado en autos, y CONSIDERANDO

Que se ha acreditado por la confesión de la imputada declaración del testigo Hugo Olivares y la instrumental agregada, que la imputada concurrió al domicilio de su concubino a solicitar dinero para aumentos en compañía de un hijo de ambos. Que el hecho ocurrió en horas de la noche y la imputada era sabedora de la infidelidad de que era víctima por parte del padre de sus dos hijos. Que al pretender penetrar al domicilio fue interceptada por su concubino y a mujer que con él se encontraba ocasionándole las lesiones que informa la pericia médica de fojas 19.

Que la reacción insólita y violenta de parte de la imputada se encuentra perfectamente adecuada al atenuante de la emoción violenta si se tiene en cuenta que dado su estado civil de madre soltera que venía soportando el estado de inseguridad familiar agravado por el episodio de que trata la formal intercepción del artículo del art 81 inc 1º letra a) del Código Penal, por cuanto en aquella oportunidad la imputada defendía el bien jurídico de la familia que aunque imperfectamente constituida por falta de el requisito legal del matrimonio no debe pasar inadvertida como hecho real de nuestra sociedad ante el gran número de gente que de condiciones similares a la imputada resucen su vida por medio de la unión natural. Porque al fin de cuentas, se ha comprobado de hecho, y que en aquella oportunidad del incidente a imputada no defendía el interés personal y exclusivo de su futuro afectivo sino que además, la seguridad material de sus dos hijos

Teniendo en cuenta a la imputada, su carencia absoluta de antecedentes policiales y judiciales, y demás circunstancias que rodean al caso, y que deben tenerse presentes de acuerdo a los arts 40 y 41 del C P

FALLO.

I) CONDENANDO a Herminia Palacios, argentina, de 36 años de edad, soltera, quehaceres domésticos, con instrucción y domiciliada en calle Los Giranos Nº 98, Villa Las Rosas de esta Ciudad, a la pena de QUINCE DIAS DE PRISION de ejecución diferida por ser autora responsable del delito de LESIONES en estado de emoción violenta (art 93 y 81 inc 1º, letra a) del C P)

II) DISPONIENDO SE OFICIE a Jefatura de Poncia y R.N.R. comunicando el presente fallo para su toma de razón

III) HABIENDOSE dado lectura en este acto a los fundamentos que dan motivadas las partes, COPIESE Y ARCHIVASE

Carlos Vázquez (Sec. Alejandrina T B de Ossola)

ES COPIA MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario Corte de Justicia Sin Cargo e) 28—5—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION